



01/08/2012

GOB. DE SAN ANTONIO

OF. PARTES

GOB. DE SAN ANTONIO

JURISDICCION

**RESOL. EXTA. N° 898 /
SAN ANTONIO, 02.08.2012**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Señor **Omar Vera Castro**, ha solicitado autorización para realizar una actividad Educacional.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:


1. **AUTORIZASE** al Señor Omar Vera Castro, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Feria Universitaria San Antonio 2012"
DIA : **Miércoles 08 de Agosto 2012**
HORA : Desde las 10:00 hasta las 16:00 hrs.
LUGAR : **Frontis Municipalidad de San Antonio**

2.- El Señor Omar Vera Castro, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Archivo Asesoría Jurídica.
4. Archivo Gobernación Provincial.